



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 -2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 13 SEP. 2023

**VISTOS:**

El Informe n° 000220-2023-MPCH/IVP, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Gerente General del Instituto Vial Municipal Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 072-2014-MPCH, de fecha 27 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, el mismo que en su artículo 7 establece que es un órgano descentralizado, con autonomía administrativa; por lo tanto, corresponde ser una unidad operativa y se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades; tiene como finalidad propiciar el desarrollo de la gestión vial provincial;

Que, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento precitado, el Comité Directivo está presidido por el Alcalde Provincial en calidad de Presidente de dicho Comité, cuyo ejercicio en el cargo lo determina el plazo de su gestión Municipal Provincial de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Vialidad Municipal, precisa la estructura orgánica del Instituto en mención, encontrándose la Unidad de Operaciones como Órgano de Línea, y el artículo 33 del referido Reglamento señala las funciones específicas del Jefe de Operaciones;

Que, la encargatura de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 366-2023-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2023, se designó a la Ing. Cristel Livany Huamán Pinedo, en el cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS Confianza, regulado por el Decreto Legislativo n° 1057;

Que, mediante Informe n° 000220-2023-MPCH/OGAF, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Gerente General del Instituto Vial Municipal Provincial, solicita al despacho de Alcaldía, efectuar la encargatura de las funciones de Jefe de Operaciones del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas; para asumir las funciones inherentes al cargo, hasta que se realice la contratación de personal idóneo;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de Operaciones del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, con la finalidad de no afectar la operatividad del Instituto en mención; emitiéndose con tal efecto el acto resolutorio que corresponde;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha a la Ing. Cristel Livany Huamán Pinedo, las funciones de Jefe de Operaciones del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de



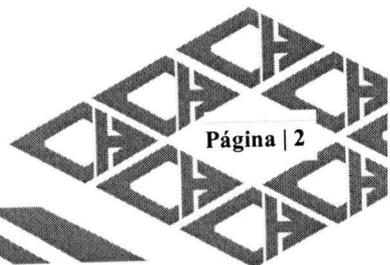
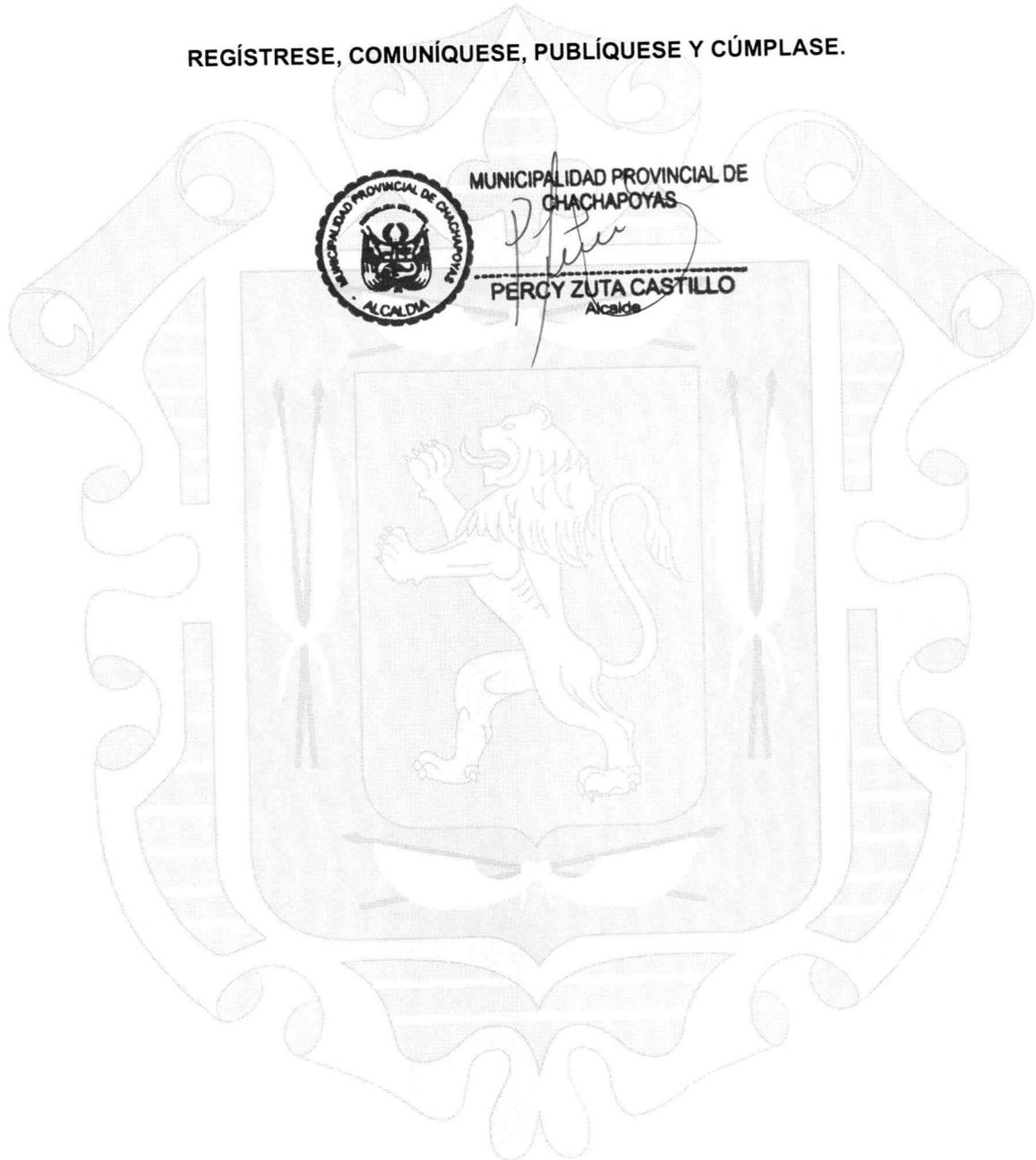


**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 -2023-MPCH**

Chachapoyas, encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Gerente del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, y al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

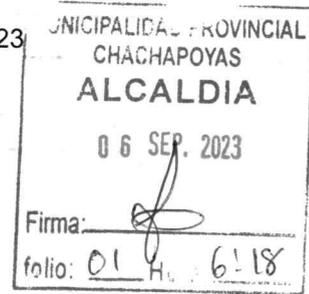




INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL PROVINCIAL  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO  
Chachapoyas, miércoles 06 de septiembre del 2023

INFORME 000220-2023-MPCH/IVP [2330921.001]

PERCY ZUTA CASTILLO  
ALCALDE  
ALCALDÍA



ASUNTO : SOLICITO TRAMITAR ENCARGATURA

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2023-MPCH

Por la presente reciba mi cordial saludo, de igual manera en atención al documento descrito en la referencia, indicar lo siguiente:

- Mediante la Resolución de Alcaldía N° 366-2023-MPCH, se me designa como Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas a partir del 01 de septiembre de 2023.
- Que, al asumir mis funciones, se evidencia que en el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas no se dispone de personal en el área de Operaciones desde el 16 de junio de 2023.
- Que, es necesario continuar con las actividades técnicas y administrativas de la Entidad a fin de continuar las actividades para el logro de objetivos y ejecución del presupuesto asignado.

Por lo antes descrito y con la intención de continuar con las actividades del área de Operaciones del IVP y que dichas actividades estén al amparo de la normativa vigente, solicito se designe; mediante resolución o documento que estime conveniente la ENCARGATURA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, quien deberá asumir las actividades inherentes al cargo, hasta la contratación del personal idóneo en proceso de Contratación Administrativa de Servicios.

Sin otro particular me suscribo de Ud., a espera que lo requerido sea tramitado con la celeridad posible.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
HUAMAN PINEDO CRISTEL LIVANY  
GERENTE

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL PROVINCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2330921.001cdf\_2331221



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° ..... FECHA 11/09/2023

BASE A: Sec. Gisela

PARA: Proyectar resolución

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL PROVINCIAL

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

